



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202223211-HMC Id: 218620  
Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 04-octubre-2022 13:56:05  
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: HANS FRED GARCIA ARAQUE  
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO  
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)  
**Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa  
Hospital Militar Central

CPA-1106.  
148922

**Asunto:** Estudio de conveniencia Auxiliares de enfermería

Con toda atención y el debido respeto me permito enviar al Señor Teniente Coronel (RA) Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO), de Auxiliar de Enfermería, para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de los pacientes, para su aprobación de nueva contratación.

Agradezco su pronta colaboración

Atentamente,

**Jefe Janneth Novoa Cucarian**  
Servidor Misional en Sanidad Militar  
Profesional de enfermería  
Servicio de Enfermería  
Hospital Militar Central

**Coronel Medico Hans Fred Garcia Araque**  
Oficial Superior en Comisión Administrativa  
Permanente en la Administración Pública  
Subdirección Medica



**ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA VIGENCIA FUTURA DESDE 01 NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023.**

Bogotá D.C Octubre de 2022

**1. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general.

Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal auxiliar de enfermería Y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal auxiliar de enfermería de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución.

El acto del cuidado de enfermería es el ser y esencia de la profesión y su intervención continuada, se requiere con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. En el momento el Hospital Militar Central, maneja un promedio de 423 camas hospitalarias, 36 camas de cuidado intensivo adulto, 24 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 15 quirófanos con 27 cubículos de recuperación, 4 salas de procedimientos menores, una sala de hemodinamia, una sala de electrofisiología, servicios de atención especializada (Hemato oncología, Cuidados Paliativos, Epidemiología, Ginecoobstetricia, Programa Canguro, Clínica de Heridas, clínica de dolor, entre otras), un promedio de consulta médica especializada de 21.169 y procedimientos menores 11.789, por lo que se hace necesaria la contratación.

Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central.

**2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION**

El personal auxiliar de enfermería es indispensables para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes ,Mediante el cuidado directo se destaca el proporcionar atención básica

en salud a los pacientes en los diferentes turnos desempeñándose bajo la supervisión de una enfermera profesional, basados en los procesos prioritarios y transversales de la institución, entre sus actividades diarias esta brindar cuidado y trato humanizado cumpliendo con la política de seguridad del paciente durante el baño, cuidados de la piel, alimentación, cuidados con accesos vasculares, cuidados con sondas drenajes, fomentar el autocuidado involucrando el entorno familiar.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC**

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería Asistencial, es el responsable de cumplir con los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Técnico Auxiliar de Enfermería	NA	370
2.	NA	85101601	NA	Perfil Técnico Auxiliar de Enfermería Urgencias	NA	9

**PLAZO DE EJECUCION:** Noviembre del 2022 hasta el 31 Octubre del 2023.

**FORMA DE PAGO:** Para la Vigencia del 2022 \$1.803.000, Para la Vigencia del 2023 \$1.983.000

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

- Para la Vigencia del 2022, Valor mensual de Noviembre a Diciembre (1.803.000,00) UN MILLON OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS Valor anual (3.606.000,00) TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE.
- Para la vigencia del 2023, Valor mensual de Enero a Octubre (1.983.000,00) UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE Valor anual (\$19.830.000,00) DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. Por cada contratista.

**PERFIL PROFESIONAL:** Auxiliar de enfermería, experiencia mínima de seis meses en área asistencial en entidad hospitalaria, esto a razón a que el personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades, para dar cumplimiento a la demanda de pacientes hospitalizados y ambulatorios que asisten a la institución.

**LUGAR DE EJECUCION:** El contrato se ejecutara en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

**4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES**

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería Asistencial del departamento de Enfermería, es el responsable de cumplir con los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera en el Hospital Militar Central.

1. Aplica las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
2. Cumple con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (Identificación correcta, piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, carro de paro, accesos venosos, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimiento quirúrgico, curación de catéter central, lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).
3. Brinda cuidados básicos de enfermería relacionados con preparaciones pre quirúrgica, preparaciones para programación de ciclos, programación de imágenes diagnósticas, exámenes especiales, cuidados pos quimioterapias.
4. Aplica las normas de lavado de manos, proceso de limpieza y desinfección y manejo de aislamientos.
5. Realiza rondas periódicas en el turno.
6. Informa en forma permanente a su equipo de trabajo y Enfermera Profesional los cambios presentados y/o identificados durante la atención de nuestros usuarios. Además de mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia.
7. Realiza las actividades asistenciales y/o administrativas que le fueron asignadas por la Enfermera Profesional del servicio (carro de paro, inventarios, limpieza y desinfección, rondas de seguridad, entre otras).
8. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
9. Dar buen uso de los recursos de la institución y control de los mismos, que le son entregados para el desarrollo de su profesión.
10. Registra en las historias clínicas las actuaciones realizadas de manera inmediata, cronológica, ordenada, descriptiva, veraz, las notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, control de líquidos, hoja pre-quirúrgica, órdenes de suministro de insumos, entre otros.
11. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
12. Garantiza la custodia y orden de la historia clínica.
13. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.
14. Brindar educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos y riesgos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.
15. Aporta los registros oportunos para la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora.
16. Promueve en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
17. Participa en actividades asistenciales, investigativas, docentes y administrativas requeridas por la Dirección y el Grupo de Enfermería.
18. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

19. Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados.
20. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de dinámica punto net, o el asignado por la Institución.
21. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso del uniforme blanco, zapatos blancos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pircing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto). Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación del servicio.
22. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas implican un incumplimiento del contrato y afectan la prestación del servicio.
23. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y Violencia Sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato.
24. Custodia y administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.
25. Obligatoriedad de participación en la educación continua de (Cursos y Capacitaciones dirigidas por el Hospital Militar Central)
26. Debe hacerse responsable de los inventarios durante la asignación de turno
27. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes 7 primeros días del mes.
28. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería es el apoyo para desarrollar los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, y otras actividades que generan impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes, sus familias y comunidad, de acuerdo con el nivel de complejidad del servicio. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante la ejecución del contrato con el Hospital Militar Central.

#### **Auxiliares de Enfermería de Urgencias**

1. Aplicar las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
2. Cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios indicados por la profesional de enfermería (Identificación correcta, cuidados de la piel -piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica del paciente, revisión y limpieza de ambulancias, cuidados de accesos venosos, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, lavado de manos, Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).
3. Recibir y entregar turno en las ambulancias con su respectivo inventario e informar novedades encontradas al Jefe encargado.
4. Aplicar las normas de epidemiología estándar, lavado de manos, proceso de limpieza y desinfección y manejo de aislamientos según patología y paciente, entre otras.

5. Realizar rondas periódicas verificando la organización del servicio de Urgencias y consultorios médicos e informar a la profesional de enfermería a cargo novedades presentadas.
6. Informar permanente a la Profesional Enfermería los cambios presentados y/o identificados durante la atención del paciente. Además de mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia y comunidad.
7. Realizar las actividades asistenciales y/o administrativas que le fueron asignadas por la Profesional de Enfermería del servicio (Digiturno, admisiones, referencia y contra referencia, traslado de paciente en ambulancia básica y/o medicalizada, atención al usuario, inventarios, limpieza y desinfección, rondas de seguridad, entre otras).
8. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
9. Dar buen uso y control de los recursos de la institución, que le son entregados para el desarrollo de sus actividades.
10. Registrar en las historias clínicas las actuaciones realizadas de manera inmediata, cronológica, ordenada, descriptiva, veraz, las notas de enfermería cuando se realizan traslados de pacientes,
11. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
12. Garantizar la custodia y orden de la historia clínica.
13. Realizar las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la institución.
14. Brindar educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos y riesgos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, familia y/o cuidadores, según sea el caso.
15. Aportar los registros oportunos para la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora indicado por la institución.
16. Promover en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
18. Rendir los informes que la institución requiera dentro de los plazos determinados y siguiendo el conducto regular.
19. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de Dinámica Gerencial. Net, o la herramienta tecnología asignado por la Institución.
20. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso de ropa y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación de la actividad.
21. Mantener disponibilidad para la asignación en los diferentes turnos y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas afectan la prestación del servicio e implican un incumplimiento del contrato.
22. Aportar al inicio del contrato el certificado del curso de soporte vital básico actualizado, Violencia Sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato. Durante la ejecución del contrato realizar las demás actualizaciones y capacitaciones requeridas por la Institución, a fin de cumplir con los estándares de habilitación y Acreditación.

23. Custodiar y administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.
24. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes siete (7) primeros días del mes.
25. Cumplir con las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contratista.
26. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.
27. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
28. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio de su profesión.
29. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la entidad como par la comunidad y el medio ambiente.
30. Realizar trámite administrativo de referencia y contra referencia

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, para optimizar los procesos en pro de una mejor prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

## 5. RIESGOS DE CARÁCTER TECNICO

**RIESGOS TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de: Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de: El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.

El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

**RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

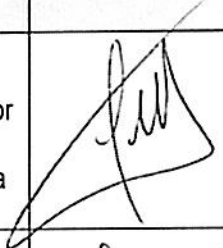
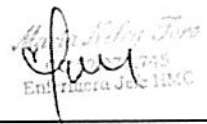

**RIESGO POLITICO:** El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

**6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)**

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

**7. DESIGNACIONES**

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel Medico Hans Fred García Araque	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector del Sector Defensa Subdirección Médica	
Comité técnico estructurador	SMSM Maria Nelcy Toro Quintero	Lider de Recuso Humano	Servicio de Enfermeria	
Supervisor de contrato	SMSM Jannette Novoa Cucarian	Servidor misional en sanidad miliar	Servicio de Enfermeria	

*"Salud - Calidad - Humanización"*

CODIGO: AB-GECO-PR-01-FT-01\_V1



MINDEFENSA



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que aun existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de trescientos setenta (379) Auxiliares de Enfermería.

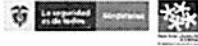
Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Enfermería, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar, determinó la necesidad de contar con los servicios de trescientos setenta (379) Auxiliares de Enfermería con experiencia en áreas asistenciales, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022,

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Elaboró: Ent. Aura Alicia Romero Castro  
Servidor/Misional Sanidad Militar  
Área de Selección y Contratación



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202223301-HMC Id: 218790  
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 05-octubre-2022 09:19:38  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:  
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO  
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	04 de octubre de 2022	Hora: 08:16	N° de Certificado	1106
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	05 de octubre de 2022	Hora: 09:12		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Enfermería	\$ 8.882.244.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<b>X</b>	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	----------	--	--	--------------------	--	-----------------	--

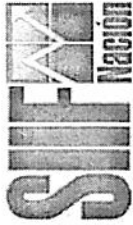
**OBSERVACIONES:**

PAA2022-UNTH-275 - Contratación de servicios profesionales de treientos setenta y nueve (379) Auxiliares de Enfermería Asistenciales para el servicio de Enfermería. VF2023. \$ 1.366.674.000 de valor apalancamiento 2022 (Nov - Dic), \$ 7.515.570.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2023. Valor mensual unitario 2022 de \$ 1.803.000 y 2023 de \$ 1.983.000. Estudio previo tramitado con IdControl 218620 y radicado N° 202223211 del 04 de octubre de 2022. Proceso avalado por Subdirector Médico, SMSM Servicio de Enfermería. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2022-043388 del 27 de septiembre de 2022).

Aprobación Planeación: Andrea Polania

148922.

Iván Arias  
Arias Carvajal  
05/10/22



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas  
15-19-00  
HOSPITAL MILITAR

BELKA YURANI SALAS CAMPO  
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 6/10/2022 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Valor Actual:
148922	2022-10-06	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	1.366.674.000,00	0,00	1.366.674.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
			Total:	1.366.674.000,00	1.366.674.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (379) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

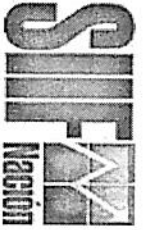
Doctora. **María Andrea Gálvez Roca**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación

Elaboro: **Ivan Ariel Arias Carvajal**  
Auxiliar de Gestión-Contratación  
Área de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

17 OCT 2022  
1 de 1



Solicitud de Certificado de Disponibilidad  
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas  
15-19-00  
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 12/08/2022 12:00:00 a. m.

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	118022	Fecha Registro:	2022-08-12	Unidad/ Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual:	3.819.000,00
Estado:	Generado	Valor Inicial:	3.819.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.819.000,00
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES						
				Total:	3.819.000,00	0,00	3.819.000,00

Objeto: CONTRATACION DE UN (1) CAMILLERO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS POR REEMPLAZO DE PERSONAL (HASTA 31/10/2022) ESTUDIO PREVIO TRAMITADO CON ID: 208204

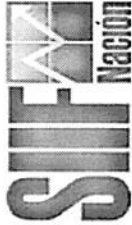
Doctora: Maria Andrea Grijalka  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Doctora: Sandra Patricia Galeano Camacho  
Profesional de Defensa  
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanzano  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal  
Auxiliar de Gestión-Contratista  
Area de Selección y Contratación

16 AGOSTO 2022  
D. Hoyos



Solicitud de Certificado de Disponibilidad  
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:

MHbsalas

BELKA YURANI SALAS CAMPO

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

6/10/2022 12:00:00 p. m.

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero.:	148922	Fecha Registro:	2022-10-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	1.366.674.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	
				Valor Actual:	1.366.674.000,00	
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>POSICION CATALOGO DE GASTO</b>		<b>FECHA OPERACION</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACION</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
			<b>Total:</b>	1.366.674.000,00	0,00	1.366.674.000,00

**Objeto:** CONTRATACION DE TRESIENTOS SETENTA Y NUEVE (379) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

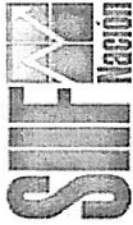
Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

Doctora. **Maria Andrea Gálvez Rúa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal  
Auxiliar de Gestión-Contratista  
Área de Selección y Contratación

07 OCT 2022  
Página 1 de 3  
IN



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas  
15-19-00  
HOSPITAL MILITAR

Belka Yurani Salas Campo

Fecha y Hora Sistema: 6/10/2022 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	148922	Fecha Registro:	2022-10-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generado	Valor Inicial:	1.366.674.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
DEPENDENCIA		ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
004 SUBDIRECCION MEDICA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			1.366.674.000,00	0,00	1.366.674.000,00
		TOTAL:	1.366.674.000,00	0,00	1.366.674.000,00

Objeto: CONTRATACION DE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (379) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Doctora. **María Andrea Githo Ros**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación

Elaboro: **Ivan Ariel Arias Carvajal**  
Auxiliar de Gestión-Contratista  
Área de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

07 OCT 2022  
10:00 AM

Bianca Nubia Ramirez Aldana  
Dirección de Afiliaciones

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de mayo de 2022.

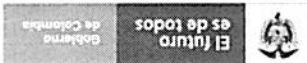
**COLPENSIONES.**

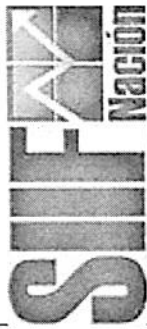
Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN CAMILO CRUZ ZORILLA** identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número **1031144962**, se encuentra afiliado/a desde **01/01/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones

**CERTIFICA QUE**

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHI/medina  
 Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-10-21 1:42 p. m.

FLOROVICENTE MEDINA ROA  
 HOSPITAL MILITAR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	102122	Fecha Registro:	2022-07-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.027.522.400,00	Valor Total Operaciones:	-4.660.848.400,00	Valor Actual:	1.366.674.000,00	Saldo x Comprometer:	1.366.674.000,00 Vr. Bloqueado
							0,00

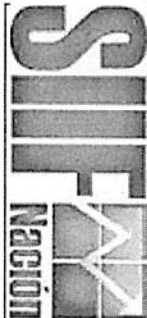
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	107122	Fecha Registro:	2022-07-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Propios	20	CSF	2022-10-21	30.848.000,00	-30.848.000,00			
					Total:	30.848.000,00	-30.848.000,00	0,00	0,00	0,00
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Propios	20	CSF	2022-10-21		-58.876.000,00			
					2022-10-07	613.452.000,00	-554.576.000,00			
					Total:	613.452.000,00	-613.452.000,00	0,00	0,00	0,00
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF	2022-10-10		-145.768.000,00			
					2022-10-12		-370.842.400,00			
					2022-10-14		-744.657.600,00			
					2022-10-20		-166.745.200,00			
					2022-10-20		-14.428.000,00			
					2022-10-21		-92.450.000,00			
					2022-10-21		153.432.400,00			



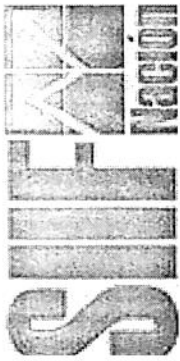
Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHKmedina  
Unidad ó Subunidad: 15-19-00  
Ejectora Solicitante: FLORO VICENTE MEDINA ROA  
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-21-1:42 p. m. HOSPITAL MILITAR

2022-10-21		-108.140.800,00				
2022-10-07	5.383.222.400,00	-2.526.948.800,00				
Total:	5.383.222.400,00	-4.016.548.400,00	1.366.674.000,00	1.366.674.000,00		0,00

Objeto: APALANCAMIENTO SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023 (FUNCIONAMIENTO) - CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYAN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL- CDP DINAMICA No. 1035; CONTRATACION DE TRESIENTOS SETENTA Y NUEVE (379) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC)

  
JUSD. MARITHA JEANETH VARGAS VELOSA  
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

MHmvargas  
15-19-00  
MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA  
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-12-12:29 p. m.

**AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS**

Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	122
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO	Fecha Solicitud:
Valor Inicial:	33.147.122.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	33.147.122.000,00
				Saldo No Utilizado:	33.147.122.000,00

**DETALLE AUTORIZACION POR AÑO**

Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00
<b>Año Fiscal</b>	<b>2023</b>	<b>Totales por año:</b>			<b>33.147.122.000,00</b>		<b>33.147.122.000,00</b>	<b>33.147.122.000,00</b>

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

Número Doc Soporte:	2-2022-043388	Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

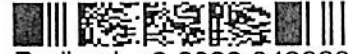
JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA  
Jefe UNIDAD FINANCIERA -AREA PRESUPUESTO



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General  
**CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ**  
Directora General  
**Hospital Militar**  
Transversal 3C No. 49-02  
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-043388

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022 07:30

Radicado entrada 1-2022-073129  
No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por \$33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en **funcionamiento**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 15-19-00 : HOPITAL MILITAR  
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$169.650.000

CUENTA 05 : GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:



- **Nuevo:** Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- **Nuevo:** Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- **Nuevo:** Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández  
Revisó: Giovanna Sandoval  
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (57)601 3811700  
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071  
[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



CA2g Bhhn PwbU vBxS Yq2V 1tJj UKQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>